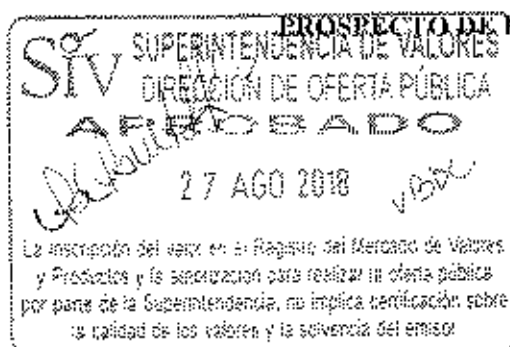




46938



PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS

CONSORCIO



REMIX

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión Definitivo
2018-08-27 04:08
02-2018-000135-05



CONSORCIO REMIX, S. A.

RNC 1-01-59313-1

www.consorcioremix.com

CONSORCIO REMIX, S. A. (en lo adelante indistintamente "El Emisor" o "Consorcio Remix") es una Sociedad Anónima de Suscripción Privada que se rige por las disposiciones de la Ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. Tiene como objeto principal dedicarse a la construcción de carreteras, obras de infraestructura y similares; la ejecución de actividades propias, relacionadas conexas, o afines con la construcción en general; concesiones viales y/o industriales; actividades económicas relativas a inversiones inmobiliarias; así como toda clase de actividad de lícito comercio relacionada con el objeto principal. Posee domicilio principal en la Avenida Lope de Vega No. 29, Torre Novo Centro, Local 506, Ensanche Piantini, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. El Emisor, Consorcio Remix, S.A. y el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos han sido calificados **BBB** por Feller Rate, S.R.L. a junio de 2018.

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta USD 10,000,000.00

Programa compuesto por múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado

Tasa de Interés Fija Anual, con vencimiento de los valores de hasta 5 años (60 meses) contados a partir de su fecha de emisión, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

El Programa de Emisiones está compuesto por 10,000,000 Bonos Corporativos con un valor nominal de USD 1.00 cada uno.

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador	Sociedad Calificadora de Riesgo	Agente de Administración, Pago y Custodia	Audidores Externos	Representante de la Masa de Obligacionistas
PARVAL PARAXIAL VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A. 1-01-56714-7 SVPB-001	Feller Rate Calificadora de Riesgo Feller Rate, S.R.L. 1-30-13185-6 SVCR-002	CEVALDOM 1-30-03478-8 CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. 1-30-03478-8 SVDCV-001	GARCISA García, Campos & Asociados, S.R.L. 1-24-01153-1 SIVAF-027	SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. 1-01-80789-1 SVAE-015

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Única Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIV13M-122 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bonidades de dichos valores.

Fecha de Elaboración: 27 de agosto de 2018

CONSORCIO REMIX, S.A.

PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

[Firma manuscrita]

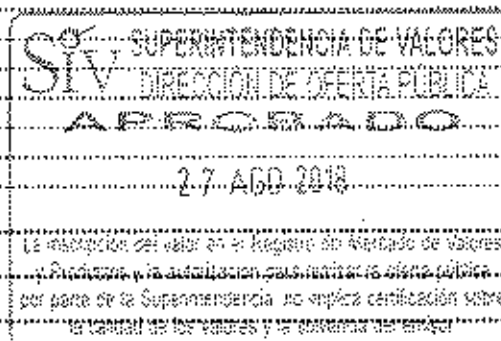
CONTENIDO

ACLARACIONES	6
RESUMEN DEL PROSPECTO	7
GLOSARIO	11
CAPÍTULO I	15
RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES	15
1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES	16
1.1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO	16
1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES	17
1.3. DE LOS AUDITORES	17
1.4. DEL ASesor, ESTRUCTURADOR Y COLOCADOR	17
CAPÍTULO II	19
CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA	19
2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA	20
2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES	20
2.1.1. Características Generales del Programa de Emisiones	20
2.1.2. Características Específicas del Programa de Emisiones	20
2.1.2.1 Monto Total a Emitir por Emisión	20
2.1.2.2 Denominación Unitaria de los Valores	20
2.1.2.3 Cantidad de Valores	20
2.1.2.4 Forma de emisión de los valores	21
2.1.2.5 Modo de transmisión	21
2.1.2.6 Interés de los Valores	21
2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses	21
2.1.2.6.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos	22
2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores	22
2.1.2.7.1 Opción de Pago Anticipado	23
2.1.2.8 Tabla de Desarrollo	23
2.1.2.9 Garantías	23
2.1.2.10 Convertibilidad	23
2.1.3. Comisiones y Gastos del Programa de Emisiones	23
2.1.4. Comisiones y gastos a cargo del inversionista	24
2.1.5. Régimen Fiscal	25
2.1.6. Negociación del Valor	28
2.1.6.1 Negociación del Valor en el Mercado Primario	28
2.1.6.2 Mercado Secundario	28
2.1.6.3 Circulación de Valores	29
2.1.6.4 Requisitos y Condiciones	29
2.1.7. Servicios Financieros del Programa de Emisiones	29
2.1.8. Calificación de Riesgo	29
2.1.8.1 Resumen de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller-Rate, S.R.L.	30
2.1.9. Políticas de Protección a Inversionistas	32
2.1.9.1 Límites de endeudamiento	34
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones	34
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos	35
2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización	36
2.1.9.5 Medidas de Protección	36
2.1.9.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros	36
2.1.10. Créditos Preferentes	37
2.1.11. Restricción a El Emisor en relación con otros acreedores	37
2.1.12. Cobertura y Utilidad de los Bonos Ofertados	37
2.2. INFORMACIÓN SOBRE LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BONOS CORPORATIVOS	38

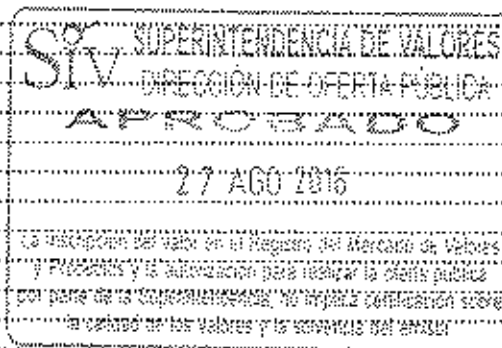


Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

		3
2.2.1.	Precio de Colocación Primaria en Firma	38
2.2.1.1	Monto Mínimo de Inversión	38
2.2.2.	Mercado al que se dirige la oferta	38
2.2.3.	Tipo de Colocación	38
2.2.4.	Entidades que aseguran la Colocación de los Valores	38
2.2.4.1	Criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores	38
2.2.5.	Técnicas de Promoteo	39
2.2.6.	Fecha o Período de Apertura de Suscripción	39
2.2.7.	Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción	39
2.2.8.	Aviso de Colocación Primaria	39
2.2.9.	Programa de Emisiones	39
2.3.	INFORMACIÓN LEGAL	39
2.3.1.	Aprobación del Programa de Emisiones	39
2.4.	VALORES EN CIRCULACIÓN	40
2.5.	OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN	40
2.5.1.	Uso de los fondos	40
2.5.1.1	Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta	41
2.5.1.2	Uso de los Fondos para Adquisición de Activos Distintos a los Relacionados con los Negocios del Emisor	41
2.5.1.3	Uso de los Fondos para Adquisición Establecimientos Comerciales o Compañías	41
2.5.1.4	Uso de los fondos para amortización de deuda	41
2.5.2.	Impacto de la Emisión	42
2.6.	REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS	43
2.6.1.	Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos	43
2.6.2.	Relaciones	44
2.6.3.	Fiscalización	44
2.6.4.	Información Adicional	45
2.6.4.1	Derechos de los tenedores de valores	50
2.7.	ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO	50
2.8.	AGENTE DE CUSTODIA, PAGO Y ADMINISTRACIÓN	51
2.8.1.	Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración	51
2.8.2.	Relaciones	51
	CAPÍTULO III	52
	INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR	52
3.	INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL	53
3.1.	IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR	53
3.1.1.	Datos Generales del Emisor	53
3.2.	INFORMACIONES LEGALES	53
3.2.1.	Informaciones de Constitución	53
3.2.2.	Regulación Específica y Particular	55
3.3.	INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL SOCIAL	56
3.3.1.	Capital Social Autorizado	56
3.3.2.	Serie de Acciones que componen el Capital Suscrito y Pagado	56
3.3.2.1	Derechos económicos específicos que confieren a su tenedor, y su forma de representación	56
3.3.3.	Pago del 10% o más del Capital, a través de bienes en naturaleza en lugar de efectivo	56
3.3.4.	Acciones que no representan Capital	56
3.3.5.	Bonos Convertibles	57
3.3.6.	De los Dividendos	57
3.3.6.1	Movimiento utilidades retenidas y dividendos en los tres últimos ejercicios fiscales	57
3.4.	PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA	58
3.4.1.	Accionistas Mayoritarios	58
3.5.	INFORMACIÓN ESTATUTARIA	58
3.5.1.	Relación de negocios o contratos existentes entre El Emisor y uno o más de sus Miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos Principales	58
3.5.2.	Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Administración sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo	58
3.5.3.	Disposiciones estatutarias que limiten, difieran, restrinjan o prevengan el cambio de control accionario de la compañía	58
	Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.	

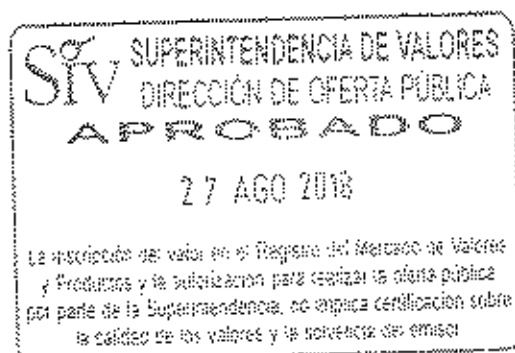


o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria	58
3.5.4. Existencia de condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Asambleas Generales y Extraordinarias de Accionistas son convocadas	59
3.6. REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	60
3.6.1. Remuneración total percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos	60
3.6.2. Planes de Incentivos	60
3.7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS	60
3.7.1. Principales Activos Fijos Tangibles	60
3.8. INFORMACIÓN SOBRE RELACIONADAS Y COLIGADAS E INVERSIONES EN OTRAS COMPAÑÍAS	61
3.8.1. Empresas relacionadas y coligadas	61
3.8.2. Inversiones en compañías que representan más del cinco por ciento (5%) del Activo Total del Emisor y que no revisten el carácter de Filiales	71
3.9. INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS	71
3.9.1. Deudas con o sin garantías	71
3.9.2. Aavales, fianzas y demás compromisos	73
3.9.3. Incumplimiento de Pagos	73
ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR	73
3.10. RESERNA HISTÓRICA	73
3.10.1. Misión, visión y valores	74
3.11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR	75
3.11.1. Actividades y negocios que desarrolla actualmente	75
3.11.1.1 Servicios	77
3.11.2. Fuentes y disponibilidades de materia prima	78
3.11.3. Canales de Mercadeo	78
3.11.4. Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor	78
3.11.5. Factores más significativos que influyen en el desarrollo del negocio del Emisor	79
3.12. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO O INDUSTRIA	79
3.12.1. Descripción del sector económico en que opera el Emisor	79
3.12.2. Principales mercados en que compete el Emisor	80
3.12.3. Análisis FODA	81
3.13. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DE LA EMPRESA	81
3.13.1. Innovaciones tecnológicas	81
3.13.2. Hechos o tendencias conocidas que pudieran afectar, positiva o negativamente, las operaciones o situación financiera	81
3.14. CIRCUNSTANCIAS O CONDICIONES QUE PUDIERAN LIMITAR LA ACTIVIDAD DEL EMISOR	82
3.14.1. Grado de dependencia del Emisor a patentes y marcas	82
3.14.2. Juicios o demandas legales pendientes	82
3.14.3. Interrupciones de las actividades del Emisor	82
3.14.4. Restricciones monetarias en el país de origen	82
3.15. INFORMACIONES LABORABLES	82
3.15.1. Número de empleados	82
3.15.1.1 Estructura organizacional (gráfico)	82
3.15.2. Compensación pagada y beneficios de los empleados del Emisor	86
3.15.2.1 Compensación a empleados	86
3.15.2.2 Monto reservado por el Emisor en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares	86
3.16. POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO	86
3.16.1. Políticas de Inversión y Financiamiento	86
3.16.2. Principales inversiones del Emisor	87
3.17. FACTORES DE RIESGO MÁS SIGNIFICATIVOS	87
3.18. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	88
ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR	88
3.19. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES	89
3.19.1. Balance General	89
3.19.2. Estado de Resultados	90
3.19.3. Estado de Flujos de Efectivo	91
3.19.4. Indicadores Financieros	92
3.20. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS	92



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

		5
3.20.1.	Balance General.....	93
3.20.2.	Estado de Resultados	94
3.20.3.	Estado de Flujos de Efectivo	95
3.20.4.	Indicadores Financieros	96
3.21.	ANÁLISIS HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	96
3.21.1.	Análisis horizontal de los estados financieros individuales.....	96
3.21.2.	Análisis horizontal de los estados financieros consolidados.....	99
3.22.	INFORMACIÓN RELEVANTE	101
3.23.	ANEXOS	102
Anexo 1	Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión.....	102
Anexo 2	Declaración Jurada Responsabilidad de Información de Consejo de Administración y Comisario de Cuentas	102
Anexo 3	Declaración Jurada Responsabilidad Contabilidad e Información Financiera.....	102
Anexo 4	Informe Auditores Independientes y Estados Financieros consolidados 2015, 2016 y 2017	102
Anexo 5	Estados Interinos al 30 de junio de 2017 y 2018	102
Anexo 6	Reporte Sociedad Calificadora de Riesgo Feller Rate, S.R.L.....	102
Anexo 7	Modelo Aviso de Colocación	102



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

ACLARACIONES

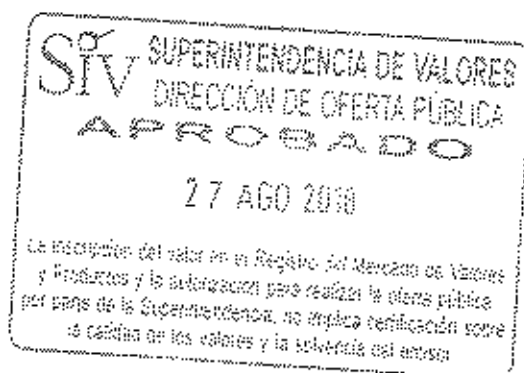
En el presente Prospecto de Emisión (el "Prospecto"), a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, "Consortio Remix", "el Emisor", "Remix", "la empresa", "nosotros" o "nuestro" se refieren única y específicamente a Consortio Remix, S. A. Los términos "Pesos Dominicanos", "Pesos", "DOP", "RD\$" se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana, y los términos "Dólares", "USD", "US\$" se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

El presente Prospecto y el Programa de Emisiones se realizan bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Reglamento de Aplicación No.664-12, así como las normas, circulares y oficios emitidos por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNV") y la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "Superintendencia" o "SIV"). Por lo tanto, este Prospecto no constituye ni conlleva oferta de venta o solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones distintas de la República Dominicana. En caso de que algún adquirente de títulos objeto de este Prospecto realice alguna oferta o venta de los mismos o distribuya este prospecto, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual efectúe tales actuaciones y deberá obtener cualquier consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta, que le sean aplicables en su jurisdicción o en las jurisdicciones en la cuales realice tal compra, oferta o venta.

Este Prospecto hace referencia a informaciones y estadísticas relativas a la industria en la que opera el Emisor. Las mismas han sido obtenidas de fuentes y publicaciones independientes, así como de otras fuentes de información disponibles para el público en general. Aunque entendemos que esas fuentes son confiables, no se ha realizado una verificación independiente de dichas informaciones y no se puede garantizar que las mismas sean completas o veraces.

El riesgo de mercado resulta de las variaciones del portafolio de inversiones ante cambios en las tasas de interés y tipo de cambio. La industria de Ingeniería y Construcción tiene una correlación positiva con las condiciones macroeconómicas del país. Contracciones económicas provocan postergación en grandes inversiones y así, variables como condiciones de financiamiento, tasa de desempleo, inflación y expectativas económicas condicionan fuertemente la actividad del sector.

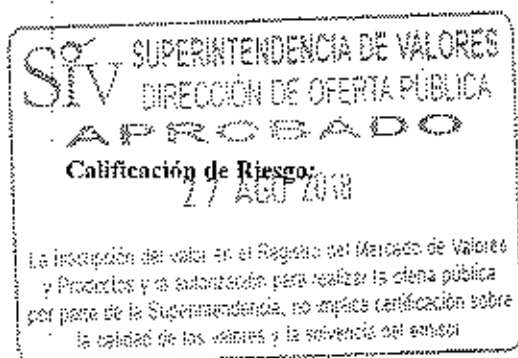
Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversionista del prospecto de emisión en su conjunto. La información contenida en este Prospecto no es ni deberá interpretarse como ofrecida a título de asesoría legal, financiera, de impuestos o de cualquier otro tipo. Antes de invertir en los bonos objeto de este Prospecto los inversionistas potenciales deberán consultar sus propios asesores en materia financiera, legal, contable, regulatoria y de impuestos, para determinar si esa inversión es conveniente dada las circunstancias específicas y particulares de cada inversionista, y de esa manera llegar a una evaluación independiente sobre la posible inversión, basada entre otras cosas en su propia visión del riesgo asociado con los valores objetos de este Programa de Emisiones.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (") se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento. De conformidad con el párrafo IV del Artículo 96 del Reglamento, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión en su conjunto por parte del Inversorista.

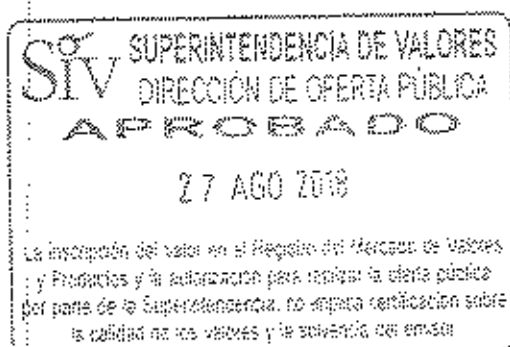


Emisor:	Consorcio Remix, S. A.
Modalidad de Colocación:	En firme
Valores:	Bonos Corporativos (en lo adelante "Bonos"). A junio de 2018, el Emisor y los Bonos Corporativos han sido calificados BBB por Feller Rate, S.R.L.
	La calificación de Solvencia " BBB " corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
	La calificación de " BBB " otorgada al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Monto Total del Programa de Emisiones:	Hasta Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 10,000,000.00).
Monto a Colocar de la Primera Emisión:	Tres Millones Novecientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 3,915,000.00).
Período de Vigencia del Programa de Emisiones:	Trececientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores.
Fecha de Inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores:	El presente Programa de Emisiones fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha 22 de agosto del año 2018.
Fecha de Expiración del Programa de Emisiones:	22 de agosto del año 2019.
Cantidad de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones está compuesto por múltiples Emisiones, hasta agotar el monto aprobado.
Fecha de Emisión:	A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Emisión de la Primera Emisión:	5 de septiembre de 2018.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria en Firme:	A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria en Firme de la Primera Emisión:	29 de agosto de 2018.
Fecha Valor o Fecha de suscripción de los valores para el Puesto de Bolsa adquirente:	T para el Puesto de Bolsa adquirente.
Fecha de Inicio del Mercado Secundario:	El Mercado Secundario inicia en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de adquisición total de los valores por el Agente Colocador.
	Para la Primera Emisión: A partir del 6 de septiembre de 2018.
Vencimiento por Emisión:	Los Bonos Corporativos tendrán un vencimiento de hasta 5 años (60 meses), que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Vencimiento para la Primera Emisión:	5 de septiembre de 2023 (5 años)

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Representación del Programa de Emisiones:	Los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta. Esta representación consta en Acto Auténtico para cada Emisión instrumentado por Notario Público, los cuales deben ser depositados en la SIV para fines de su inscripción en el Registro, en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD") y en CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (en lo adelante, "CEVALDOM").
Tasa de Interés:	La tasa fija anual en Dólares de los Estados Unidos de América. La Tasa de Interés se especificará en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	La tasa de interés anual fija en Dólares de los Estados Unidos de América para la Primera Emisión será de 6.75%. Los intereses podrán ser pagaderos de forma mensual, trimestral o semestral. La periodicidad en el pago de los intereses se especificará en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Cantidad de Valor Nominal Unitaria:	La periodicidad para la Primera Emisión será trimestral. Un Dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 1.00). A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Precio de Colocación Primaria en Firme:	A la par.
Precio de Colocación Primaria en Firme de la Primera Emisión:	Pago único al vencimiento.
Amortización del Capital:	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
Garantía de los Bonos:	El presente Programa de Emisiones no cuenta con la opción de redención anticipada.
Opción al Pago Anticipado:	La Colocación de los Valores se realizará bajo la modalidad en "Firme".
Colocación de los Valores:	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeras.
Destinatarios de la Oferta en Mercado Secundario:	En el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.
Mecanismo de Negociación:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "PARVAL"), registrado No. SIVPB-001, en la SIV y en la BVRD, será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos.
Agente Estructurador y Colocador:	CEVALDOM será designado como Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y el capital de los bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos Corporativos por cuenta del Emisor.
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones:	<i>El Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.</i> Salas Plantini & Asociados, ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 23 de agosto del año 2018 para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Los riesgos relacionados al Emisor consisten en los riesgos del entorno o país, riesgos de la industria, riesgo de la tasa de interés, entre otros.
Riesgos del Emisor y de los Valores:	

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Riesgos Operativos

Operacional. Se asumen compromisos con los clientes para ejecutar obras de gran envergadura y se pueden presentar daños a los equipos que retrasen las obras. Para mitigar este riesgo se ejecuta un detallado y riguroso programa de mantenimiento preventivo de los equipos y tienen en su mayoría una vida menor a los diez (10) años.

Variación en combustible. La variación en los precios de los combustibles es inevitable, y los precios a los clientes son cerrados, por lo que en los contratos a largo plazo se incluye una fórmula de ajuste.

Desastres naturales. El Emisor está expuesto a riesgos naturales y para evitar pérdidas mayores, la empresa contrata para cada obra con compañías aseguradoras, diferentes pólizas que cubren cualquier eventualidad que pudiera suceder.

Cambios regulatorios. Cambios en leyes impositivas pudieran afectar significativamente los negocios y los proyectos en curso de Consorcio Remix.

Riesgos Financieros

Riesgo de crédito. El emisor está expuesto a que sus clientes incumplan sus obligaciones y no efectúen los pagos en el tiempo pactado pudiendo esto afectar las obligaciones propias del Emisor, a pesar de que siempre se deja a al cliente antes de aprobar el crédito.

Riesgo cambiario. En Consorcio Remix existen contratos tanto en Dólares Estadounidenses, como en Pesos Dominicanos, la moneda debe convertirse en Pesos Dominicanos, que sería el valor de los Activos y Pasivos. Esta conversión puede generar ganancias o pérdidas de divisas, dependiendo de la tasa cambiaria de los dólares frente al peso dominicano.

Riesgo de inflación. El incremento en el costos de los materiales utilizados para el desarrollo de las operaciones del Emisor puede afectar sus márgenes dependiendo de las condiciones contractuales que permitan o no traspassar dicho aumento al monto cobrado a sus clientes.

Riesgo de tasa de interés. Las tasas de interés de los financiamientos tienen un papel clave en el negocio del Emisor el cual afecta directamente su flujo de fondos, como para la venta de sus productos debido a su naturaleza, ya que posibles fluctuaciones en las mismas podrían tanto aumentar como disminuir la capacidad de pago de los compradores y por tanto el mercado potencial.

Riesgo país. Consorcio Remix tiene proyectos en Haití, mediante Construcción Remix, por lo que es inminente el riesgo país, pero para mitigarlo la empresa además de la retención contractual de 10% cuenta con el soporte del Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Riesgo del Emisor

La calificación asignada a la solvencia de Consorcio Remix, S. A. responde a su posicionamiento en el mercado de infraestructura horizontal de República Dominicana y Haití, gracias a su correcto un historial de cumplimiento en sus obras. Asimismo considera, un importante backlog de proyectos contratados para los próximos 2 años, donde una parte importante

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

de estos son contratados y pagados por instituciones de alta solvencia a nivel global.

Riesgo de la Industria

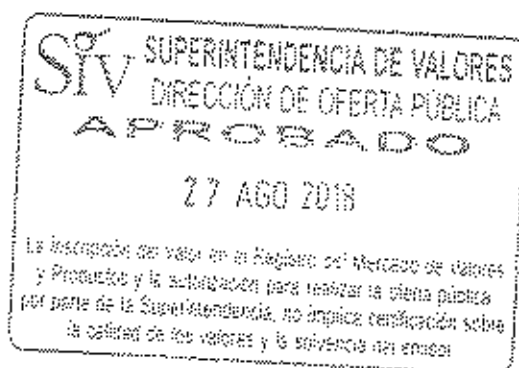
La industria de Ingeniería y Construcción tiene una correlación positiva con las condiciones macroeconómicas del país. Contracciones económicas provocan postergación en grandes inversiones y así, variables como condiciones de financiamiento, tasa de desempleo, inflación y expectativas económicas condicionan fuertemente la actividad del sector.

El Programa de Emisiones tiene riesgos de demanda y liquidez y de crédito.

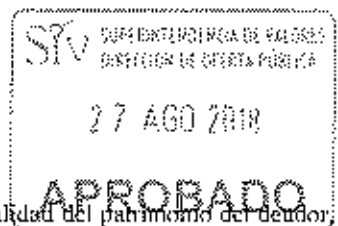
Demanda y liquidez. La demanda existente actualmente de instrumentos de renta fija hace que los Bonos sean instrumentos atractivos para inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad de inversión. A medida que existan más instrumentos, el mercado tendrá más movilidad. Sin embargo, en el caso de que los tenedores de bonos necesiten liquidar su inversión antes de vencimiento, el Emisor no puede asegurar la existencia de un mercado secundario para los bonos ni ofrecer garantía alguna respecto a las condiciones que puedan afectar el mercado de los Bonos en el futuro. Los Bonos pueden cotizarse a precios superiores o inferiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Emisor, la situación política y económica de la República Dominicana y el comportamiento de las tasas de interés.

Crédito. El pago de capital e intereses de los bonos dependerá del desempeño futuro del Emisor. El presente Programa de Emisiones no contará con una garantía específica, sino una Acreencia Quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre los bienes del Emisor. No existen acreedores que tengan preferencias o prelación en el cobro sobre la Emisión.

Favor referirse a los riesgos del acápite 3.17 del presente Prospecto Preliminar.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



GLOSARIO

Acreencia Quirografaria: Es aquella acreencia que posee como garantía de su crédito la totalidad del patrimonio del deudor, y no un bien, o una parte de los bienes que lo componen, afectado a dicho crédito.

Actual/365: Actual corresponde a los días calendario con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

Anotaciones en Cuenta: Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

Aval: Firma que se pone al pie de una letra u otro documento de crédito para responder de su pago en caso de no hacerlo la persona que está obligada a ello.

Aviso de Colocación Primaria: Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación de una o varias emisiones generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme el Artículo 110 del Reglamento No. 664-12.

Bolsas de Valores: Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.

Bonos Corporativos: Son aquellos valores de renta fija emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año, que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo Contrato del Programa de Emisiones.

Calificación de Riesgo: Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.

Sociedades Calificadoras de Riesgo: Son entidades especializadas que tienen como objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia.

Capital de Trabajo: Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

CEVALDOM: Son las siglas de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana. Ofrece servicios a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocian al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.

Colocación Primaria: Es la suscripción de valores de oferta pública en mercado primario, efectuada en las bolsas de valores por uno o más intermediarios de valores contratados por el emisor, de conformidad a lo establecido reglamentariamente.

Colocación Primaria En Firme: Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o a unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de compraventa, que establece el compromiso del agente o de los agentes de suscribir del emisor, al precio de colocación, la totalidad de la emisión en una fecha convenida en el contrato de colocación.

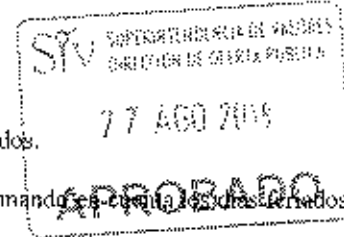
Contrato del Programa de Emisiones: Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 57 del Reglamento No. 664-12 y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.

Cupón: Es el pago de intereses periódicos que se realiza sobre el valor nominal de un valor de renta fija.

Cupón Corrido: Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la fecha de emisión hasta la fecha valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la fecha valor (exclusive).

Denominación Unitaria o Valor Nominal: Representación monetaria de los valores que conforman una emisión, el mismo no varía durante la vigencia de la misma.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Devengar: Los Obligacionistas adquieren el derecho de percibir un beneficio por los Bonos adquiridos.

Días Calendarios: Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

Emisión: Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.

Emisión desmaterializada: Hace referencia a aquella emisión cuyos valores están representados mediante anotaciones en cuenta, las cuales constituyen la representación innaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

Emisor: Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.

Fecha de Aprobación: Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.

Fecha de Emisión: Es la fecha a partir de la cual los valores comienzan a generar derechos de contenido económico.

Fecha de Suscripción del Contrato de la Colocación en Firme: Se entiende como la fecha en la que el Puesto de Bolsa desembolsa los fondos suficientes y disponibles para liquidar la emisión, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del Puesto de Bolsa.

Fecha de Vencimiento: Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones. A menos que el emisor contemple realizar amortizaciones periódicas o redenciones anticipadas.

Fianza: Es una garantía, en virtud de la cual a través de un fiador se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.

Hecho Relevante: Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

Intermediario de Valores: Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores.

Inversionista: Persona Física o Jurídica que invierte sus excedentes de liquidez en un determinado mercado.

Inversionistas Institucionales: Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.

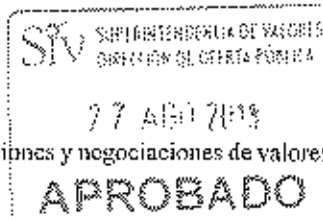
Mecanismos Centralizados de Negociación: Son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.

Mercado de Valores: Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.

Mercado OTC: Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 249-17.

Mercado Primario de Valores: Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



Mercado Secundario de Valores: Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.

Monto del Programa de Emisiones: Hasta Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 10,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada en fecha 27 de abril del año 2018, cuya segunda resolución fue modificada mediante Acta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 18 de mayo del año 2018.

Obligaciones: Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.

Obligacionista: Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

Oferta Pública: Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones: Los programas de emisiones tendrán vigencia por un plazo que se establecerá en el Prospecto de Emisión, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El periodo de vigencia del programa comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto.

Plazo de Redención: Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título-valor.

Precio de Colocación Primaria en Firme: Es el precio de colocación al cual el agente de colocación suscribirá los valores que conforman el presente programa de emisiones, convenido en el contrato de suscripción entre el agente y el emisor.

Programa de Emisiones: Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión de carácter público, de constituirse en un Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un periodo de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SVS, susceptible de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios en los mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC.

Prospecto de Emisión: Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.

Prospecto de Emisión Definitivo: Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.

Redención Anticipada: Es la opción del Emisor a repagar los Bonos Corporativos previo al vencimiento de los mismos. El presente Programa de Emisiones no contempla la opción de redención anticipada.

Representante de la Masa de Obligacionistas: Es la persona física de nacionalidad dominicana, o sociedad o asociación con domicilio en la República Dominicana, designada mediante un contrato de emisión, una asamblea de obligacionistas o en su defecto por una decisión judicial, que cumple con las condiciones establecidas por la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, así como la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, debidamente autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores para ejercer tales atribuciones que establecen las indicadas legislaciones y que de manera general consisten en la representación de los intereses comunes de los obligacionistas. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

Superintendencia del Mercado de Valores: Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. El patrimonio de la Superintendencia es inembargable. Su domicilio estará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecer oficinas en

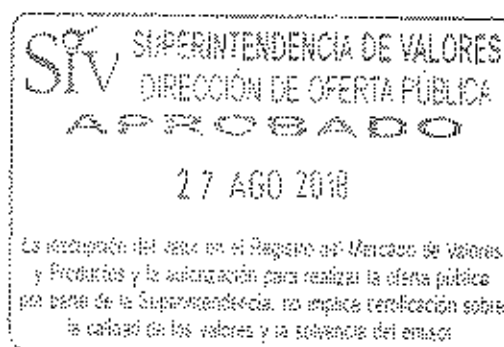
Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

otros lugares del territorio nacional. La Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

Tasa de Interés: Valor porcentual anual fijo a ser determinado por el Emisor en el Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria en Firme y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, según corresponda.

Valor de Mercado: Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.

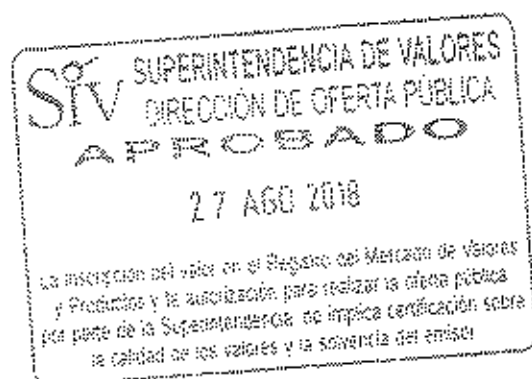
Valores de Renta Fija: Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

CAPÍTULO I

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

Este capítulo se refiere a los responsables del contenido y elaboración del Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones, así como a las personas que certifican que la información que se presenta es veraz y verificable.

1.1. Responsables del Contenido del Prospecto

Consorcio Remix, S. A. entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 27 de abril del 2018, la responsabilidad del contenido del presente Prospecto quedó designada a la señora EMANUELA DELFINO MAZZONE, de nacionalidad italiana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 001-1257546-9, en su calidad de Vicepresidente de Finanzas, quien hace constar expresamente que, a su juicio, la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que serán administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249.17, la responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

"ÚNICO: "Que, conforme al artículo 54 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores se hace responsable de las informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión y de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativo al Programa de Emisiones durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que: es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que será administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración."

Ver "Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto" en el Anexo No. 1.

El Consejo de Administración y el comisario de cuentas del emisor, **en materia de su competencia**, son responsables de toda documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que pueda alterar su alcance y que serán administrativamente, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión.

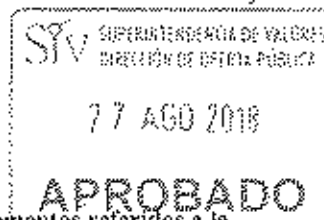
De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249.17, los miembros del Consejo de Administración y el comisario de cuentas del Emisor han realizado la siguiente Declaración Jurada:

"Que, conforme al numeral 1 del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas, en materia de su competencia, se hacen responsables de que la información contenida en el prospecto y toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-122, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Única Resolución Aprahatoria de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), serán responsables de que las informaciones sea fidedignas, reales, completas y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, durante el tiempo en que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores. La presente declaración se hace pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que pudieren incurrir ante las personas afectadas en caso de que dichas informaciones resultasen falsas."

Ver "Declaración Jurada Responsabilidad de Información de Junta de Directores y Comisarin de Cuentas" en el Anexo No. 2.

Adicionalmente, los señores ALFREDO DELFINO NOVATI, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, y EMANUELA DELFINO MAZZONE, en su calidad de Vicepresidente de Finanzas, serán responsables de la contabilidad del emisor y serán en todo momento responsables de la información financiera enviada a la Superintendencia.

Ver "Declaración Jurada de Responsabilidad Contabilidad e Información Financiera" En el Anexo No. 3.



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



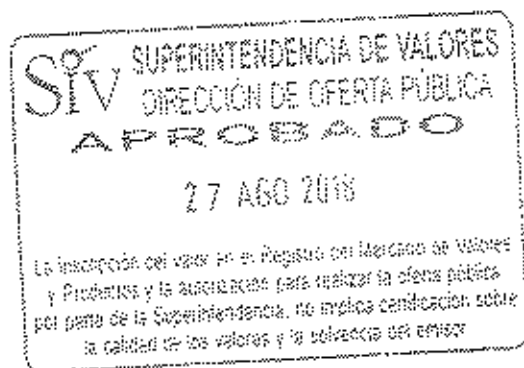
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
 Gerente General: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio
 Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,
 Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., República Dominicana
 Tel.: (809) 560-0909
 Fax: (809) 560-6969
 www.parval.com.do
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7
 Miembro de la BVRI Registrado con el No. PB-02
 Registrado ante la SIV bajo el No. SVPB-001

Los principales funcionarios de PARVAL son la Sra. Ninoska Francina Marte de Tiburcio – Presidente y Gerente General; el Sr. Pedro Vázquez – Head Trader; la Sra. Yescenia Lajara – Gerente de Operaciones; la Sra. Patricia Rímoli Suncar – Contralor; el Sr. José Ramón Martínez – Gerente de Negocios; el Sr. William Lizarazo – Gerente de Riesgos; la Sra. Laura Rebeca Luciano – Gerente Legal y Cumplimiento y la Sra. Paola Subero – Gerente de Estructuración y Proyectos.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Consorcio Remix (entidad emisora de los bonos) y PARVAL. (Agente Estructurador y Colocador).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, PARVAL, Agente Estructurador del Programa de Emisiones, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

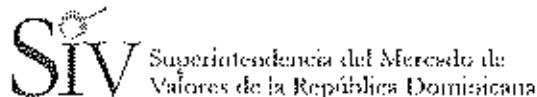
ÚNICO: "Que en ocasión a la estructuración del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de la Sociedad Consorcio Remix, S.A. SIVEM 122, la información contenida en el prospecto de emisión y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública, no ha sido ni será utilizada de manera dolosa. Asimismo, PARVAL reconoce que durante el proceso de estructuración actuará de forma diligente y cumplirá con las obligaciones establecidas en el Contrato de Estructuración Bajo la Modalidad en Firma del Programa de Emisiones de Oferta Pública de Valores suscrito en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018); de lo contrario, PARVAL asume la responsabilidad civil y penal que pudiera dar lugar el incumplimiento de lo anteriormente expuesto, en cuyo caso se debe comprobar ante la autoridad judicial. Pese lo anterior, la Superintendencia del Mercado de Valores y el EMISOR reconocen que el agente estructurador no será responsable de la alteración o manipulación a las informaciones que le sean entregadas por el EMISOR para la estructuración de la oferta pública objeto de la presente declaración."



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

1.2. Organismos Supervisores

El Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIV") bajo el número SIVEM-122 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de ambas instituciones.



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV)
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazeur,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gob.do



**Bolsa de Valores de la
República Dominicana**

Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Calle José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, 2do Piso,
Livaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694
www.bvrd.com.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero del 2005, sobre los requisitos de inscripción de la Oferta Pública de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece la "Norma para la Elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública", que establece las guías de contenido del Prospecto y de manera específica utilizando el anexo B de la referida Norma que establece la Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo.

1.3. De los Auditores

Los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios del 31 de diciembre de los años 2015, 2016 y 2017 de Consorcio Remix, S. A., han sido preparados de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por la firma de auditoría externa García, Campos y Asociados, S.R.L. (GARCISA), cuyas generales se detallan a continuación:



García, Campos y Asociados, S.R.L.
Av. Lope de Vega, Esq. Rafael Augusto Sánchez No. 33,
Edif. Plaza Intercaribe, Local 602-G, Ensanche Naco,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel.: (809) 732-1673
Fax: (809) 732-2988
www.garcisa.com
Contacto: Sra. Olga Campos
Registro Nacional del Contribuyente No. I-24-01153-1
Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 232
Registrado en la SIV como Auditor Externo bajo el número de registro SIVAE-027 de fecha 04 de noviembre del 2014.

Del informe de los auditores independientes de fecha 31 de diciembre de 2017 se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Consorcio Remix, S.A. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)."

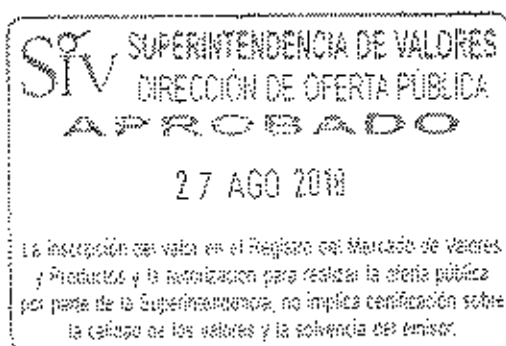
1.4. Del Asesor, Estructurador y Colocador.

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a PARVAT. Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como fase de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Capítulo II

CAPÍTULO II CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA

2.1. Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones

2.1.1. Características Generales del Programa de Emisiones

a) Clase de valores ofrecidos:

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos Corporativos.

b) Monto total del Programa de Emisiones:

Hasta Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 10, 000,000.00)

c) Fecha de la Suscripción en Firme de los Valores:

A ser determinada en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

La fecha de suscripción en firme para la Primera Emisión será el 5 de septiembre de 2018.

d) Período de Vigencia del Programa de Emisiones:

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores.

El Período de Vigencia del Programa de Emisiones culmina el 22 de agosto de 2019.

e) Representación del Programa de Emisiones:

Cada Emisión de Valores, generada a partir del Programa de Emisiones estará representada por medio de anotaciones en cuenta conforme lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Mercado de Valores. Esta representación requerirá de un Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión conforme al Art. 82 de la Ley No. 249-17, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de Renta Fija sujetos al sistema de anotación en cuenta.

2.1.2. Características Específicas del Programa de Emisiones

2.1.2.1 Monto Total a Emitir por Emisión

El Programa de Emisiones está compuesto múltiples Emisiones a determinarse en el Prospecto de Emisión, el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión, hasta agotar el aprobado del Programa de Emisiones.

El monto de la Primera Emisión es de Tres Millones Novecientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 3,915,000.00)

2.1.2.2 Denominación Unitaria de los Valores

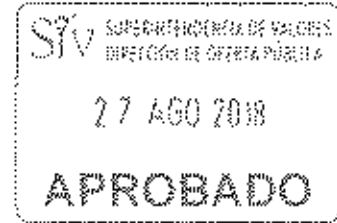
Un Dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD 1.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

El Programa de Emisiones está compuesto múltiples Emisiones a determinarse en el Prospecto de Emisión, el Aviso de Colocación Primaria en Firme y el Prospecto Simplificado de cada Emisión, hasta agotar el aprobado del Programa de Emisiones.

Emisión	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de cada Valor	Vencimiento	Monto Total por Emisión
1	3,915,000	USD 1.00	Cinco (5) años	USD 3,915,000.00

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.





2.1.2.4 Forma de emisión de los valores

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones, estará representada por medio de anotaciones en cuenta.

2.1.2.5 Modo de transmisión

La transmisión de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos. La transmisión de propiedad tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya registrado la inscripción o anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán un interés de Tasa Fija Anual en Dólares de los Estados Unidos de América. La tasa de interés de cada Emisión será determinada en el Prospecto de Emisión, el Aviso de Colocación Primaria en Firme y en los Prospectos Simplificados de cada emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento correspondiente.

La tasa de interés debe ser informada a la SV, la BVRD y CEVALDOM, teniendo este último la responsabilidad del pago y liquidación de los valores.

La Primera Emisión tendrá una Tasa de Interés Fija Anual en Dólares de los Estados Unidos de América de 6.75%.

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán mensual, trimestral o semestralmente. Dichos meses, trimestres o semestres se contarán partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el período de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones que suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su Intermediario de Valores. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos Corporativos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses se calcularán desde el día de inicio del período mensual, trimestral o semestral, según sea el caso, y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

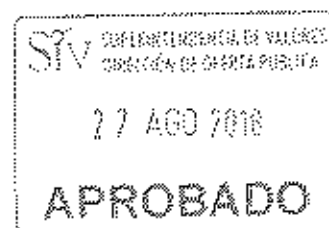
No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado de intereses, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusivo) en que se realiza dicho pago.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre intereses:

Fórmula de cálculo: Valor de la Mora = Monto del Cupón*(Tasa Anual de la Mora/365)*Días de la Mora

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Valor Nominal de la Inversión	USD 1,000.00
Fecha de Emisión	15/05/2018
Tasa de Interés	6.50%
Periodicidad de Pago	Trimestral
Fecha primer cupón (sin mora)	15/08/2018
Fecha Efectiva de pago para el primer cupón	23/08/2018
Días de Mora	10
Tasa Anual de Mora	1%
Valor de la Mora	USD 0.0045
Monto del cupón	USD 16.3836
Monto del cupón más la mora	USD 16.3881



Assumiendo un monto de inversión de USD 1,000.00, a una tasa de interés de 6.50%, con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de USD 0.0045 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.

La Periodicidad de Pago de los Intereses será determinada en el Prospecto de Emisión, el Aviso de Colocación Primaria en Firme y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

La periodicidad de pago de intereses para la Primera Emisión será trimestral.

2.1.2.6.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria en Firme correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital $\times$ (Ti nominal anual / 365) $\times$ días transcurridos.

Capital: Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días transcurridos: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de La Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos Corporativos.

La Primera Emisión tendrá una Tasa de Interés Fija Anual en Dólares de los Estados Unidos de América de 6.75%.

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El monto total del capital representado en los Bonos Corporativos será pagado en la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme las instrucciones de pago que cada inversionista suministre al Intermediario de Valores y éste, posteriormente al Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Este traspaso de fecha no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como fecha de pago el día laborable posterior a la fecha programada, sin que esto afecte la forma de cálculo. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre El Emisor y CEVALDOM.

En caso de incumplimiento por parte del Emisor en sus obligaciones de pago frente a los obligacionistas, el Representante de la Masa, debidamente autorizado por la Asamblea de Obligacionistas, ejercerá de manera exclusiva, todas y cada de una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendientes a defender los intereses comunes de los obligacionistas. Todo lo anterior, conforme a lo

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

establecido por el Artículo 337 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones.

No existirá pago de mora causado por un atraso en el pago de capital.

El vencimiento correspondiente a la Primera Emisión será de cinco (5) años.

2.1.2.7.1 Opción de Pago Anticipado

El Emisor no tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto de capital colocado, antes de su vencimiento, del presente Programa de Emisiones.

2.1.2.8 Tabla de Desarrollo.

El Programa de Emisiones está compuesto por múltiples emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria en Firma correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión.

Emisión	Tasa de Interés	Cantidad de Cupones de Intereses	Monto Amortizaciones	Monto total por Emisión (USD)	Fecha de Pago de Intereses
1	Tasa Fija de 6.75%	20 cupones	100% a vencimiento	USD 3,915,000.00	Los días 5 de cada trimestre a partir del 5 de septiembre de 2018

2.1.2.9 Garantías.

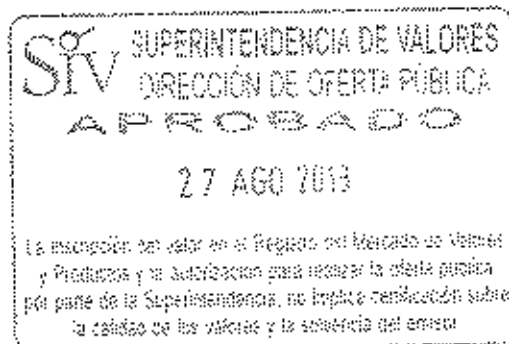
Los bienes del deudor son la prenda común de sus acreedores, distribuyéndose el precio entre ellos a prorrata, a menos que existan entre las mismas causas legítimas de preferencia, según lo establece el Art. 2093 del Código Civil de la República Dominicana. El Presente Programa de Emisiones de Oferta Pública cuenta con una Acreencia Quirografaria, por lo que no posee una garantía específica.

2.1.2.10 Convertibilidad.

Los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones no son convertibles en otros tipos de valores, instrumentos o monedas, ni pueden ser incorporados en otros tipos de valores o instrumentos.

2.1.3. Costos y Gastos del Programa de Emisiones

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente programa de emisiones:



Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

Monto Total Programa de Emisiones	USD	10,000,000.00
Plazo (como ejemplo)		5 años
Tasa de Cambio de Referencia		49.40

Gastos Iniciales (Una sola vez)	Tipo de Costo	Monto Porcentual	Monto USD	Monto DOP
Tarifa SIV por Depósito Expediente	Fijo	0.0101%	1,012.15	50,000.00
Tarifa SIV por Derecho Inscripción en el Registro	Variable	0.0400%	4,000.00	197,600.00
Registro Preliminar Programa Emisiones BVRD	Fijo	0.0020%	202.43	10,000.00
Inscripción Emisión BVRD	Variable	0.0500%	5,000.00	247,000.00
Honorarios por Estructuración - PARVAL	Fijo	0.9000%	90,000.00	4,446,000.00
Registro de Programa de Emisiones - CEVALDOM	Fijo	0.0253%	2,530.36	125,000.00
Publicación de ACP/Impresión-digitalización del Prospecto /Otros	Variable	0.0405%	4,048.58	200,000.00
Total Gastos Iniciales		1.0679%	106,793.52	5,275,600.00
Gastos Anuales				
Mantenimiento de la Emisión - BVRD (0.003% mensual)	Fijo	0.0360%	3,600.00	177,840.00
Calificación de Riesgo	Fijo	0.0500%	5,000.00	247,000.00
Rep. de la Masa de Obligacionistas	Fijo	0.0490%	4,900.00	242,060.00
Agente de Pago (Intereses) - CEVALDOM	Variable	0.0050%	500.00	24,700.00
Total Gastos Anuales		0.1400%	14,000.00	691,600.00
Gastos Finales (Último año)				
Agente de Pago (Capital) - CEVALDOM	Fijo	0.0500%	5,000.00	247,000.00
Total Gastos Finales		0.0500%	5,000.00	247,000.00
Total Gastos Primer Año		1.2079%	120,793.52	5,967,200.00
Total Gastos Anuales		0.1400%	14,000.00	691,600.00
Total Gastos Último Año		0.1900%	19,000.00	938,600.00
Gasto Total		1.4379%	143,793.52	7,597,400.00

Notas:

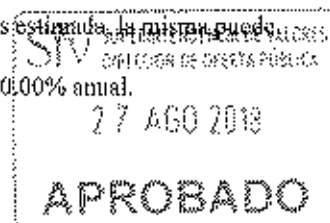
- La partida de Publicación de Aviso de Colocación Primaria/Impresión-Digitalización del Prospecto es estimada, la misma puede variar.
- Las comisión de CEVALDOM por pago de intereses fueron calculadas asumiendo una tasa fija de 10.00% anual.

2.1.4. Comisiones y gastos a cargo del inversionista

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones, el pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo, los Agentes de Depósito podrán transferirlos a los inversionistas, según el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación No. 664-12. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de Valores: RD\$0.063 por cada RD\$1,000 bajo custodia, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$150.00
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Entrega Libre de Pago: RD\$3,000.00
- Emisión Certificaciones de Legitimación: RD\$350.00
- Emisión estados de cuentas adicionales o constancias/Comunicaciones confirmación de valores: RD\$250.00

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión de RD\$150.00 por cada millón transado en mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.

Tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la STV. El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Las tarifas se pueden verificar en la página web de CEVALDOM (Fuente: <https://www.cevaldom.com/#/tarifas>).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la STV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Estas comisiones serán informadas al público en general, de conformidad al Art. 163 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En este caso, los Intermediarios de Valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores, siempre y cuando éste haya sido designado un Agente de Pago de la Emisión.

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones:

"La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual."

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.1.5. Régimen Fiscal

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes.

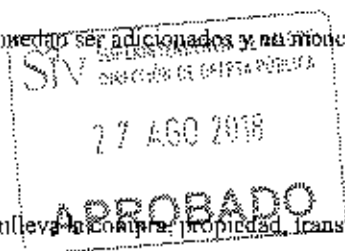
Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son:

- El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario") y sus modificaciones.
- La Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012.
- La Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Según lo establecido en el Artículo 329 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley. En ese sentido, y acorde al Art. 331 de dicha ley, las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.



El actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a las personas físicas y a las personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012, los cuales establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 6. Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306. Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses".

"ARTÍCULO 7. Se introduce el artículo 306 bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:

Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto."

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

Cuando su renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$ 240,000.00);

Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$ 400,000.00) siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores."

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el Impuesto Sobre la Renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

"Artículo 297: Tasa de impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.*
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.*
- c) Las sucesiones indivisas.*

Prospecto de Emisión Preliminar para fines de publicidad del Programa de Emisiones. Los demás elementos referidos a la colocación como tasa de interés, fecha de emisión y colocación, así como cualquier otra información no prevista, serán determinados en el Prospecto de Emisión Definitivo.

